



Resolución N° 1745/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **6/5/2014**

Nro. de Expediente: **5140-002392-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Santiago Bianchi y otros, según la lista de prelación resultante del Concurso Abierto N° 871 – E3/13, dispuesto por Resolución N° 3727/12 de fecha 19 de agosto de 2013, para la provisión de funciones de contrato de la Carrera 3313 – Técnico Informático con destino a la División Tecnología de la Información, Departamento de Planificación.-**

Montevideo, 6 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as según la lista de prelación resultante del Concurso Abierto N° 871 – E3/13, dispuesto por Resolución N° 3727/12 de fecha 19 de agosto de 2013, para la provisión de funciones de contrato de la Carrera 3313 – Técnico Informático;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: las directivas establecidas por la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, quien estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a los/las siguientes ciudadano/as, a partir del 9 de mayo de 2014 y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de contratación anual, pudiendo la Administración renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria; como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3727/12 de fecha 19 de agosto de 2013, para la provisión de funciones de contrato de la Carrera 3313 – Técnico/a Informático/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior – E3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tecnología de la Información, Departamento de Planificación.- Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, en

régimen de 40 horas semanales y podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados.- La remuneración es la correspondiente al Grado Salarial SIR 9, en 30 (treinta) horas semanales más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. Al mismo se agregará conforme lo establecido en la Res. 4941/02 y sus modificativas, una compensación de 63,3% sobre el Sueldo Base, como retribución por realizar 40 horas de dedicación semanal, en caso de desempeñarse en el Sector Operaciones con régimen especial de dedicación (fin de semana y feriados) la compensación asciende a 69,3% sobre el Sueldo Base.

C.I.	NOMBRE
4523351	SANTIAGO BIANCHI
4063738	GONZALO FERRANDO GOMEZ
2613002	JUAN JOSE DE ARMAS BRESCIA
4590503	GABRIEL AMARAL GUERRA
3088063	RAUL LECUMBERRY COLAMONICI

2°.-En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes de otros organismos cuyos cargos no sean acumulables por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.

3°.-Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.

4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.-Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

